


I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 41 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, matrículas y calificaciones, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL, situación personal, escolar, familiar, económica, salud
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;">6 DE DICIEMBRE 2021</p> <p style="text-align: center;">SESIÓN No. 62/2021</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 2020CQ/001-29
Consejo Técnico Ordinario

En la ciudad de Xalapa, siendo las diez horas del día diecisiete de enero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; I.Q. Fausto García Reyes, Maestro Consejero; Dr. Jorge Octavio Virues Delgadillo, Maestro Suplente; C. Marijose Naomi Rebolledo de Hombre, Consejera Alumna; C. Paola Ivette García Landa, Representante del Programa de I.A; C. Cindy Tamara Navarro Ramírez, Representante del Programa de I ALI: todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, reunidos en el espacio que ocupa el Centro de cómputo de Posgrados, de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 15 de enero de 2020, suscrita por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: Solicitud de la N1-ELIMINADO 1,
Matricula N2-ELIMINADO 87 estudiante del Programa Educativo de Ingeniería Química, quien solicita la eliminación de Baja Definitiva debido a un error involuntario de la persona que recibió su solicitud para este H. Consejo Técnico, ya que al no entregar el documento se omitió tratar su solicitud lo que generó que los maestros asentaran N/P. La solicitud de la estudiante era presentar sus exámenes extraordinarios de segunda inscripción de las experiencias **Termodinámica, NRC 83655**, con su titular Dr. Miguel Ángel Morales Cabrera y la experiencia educativa **Geometría Analítica, NRC 58806**, con su titular el Dr. Hugo Ponce Flores, así como la experiencia **Aseguramiento de la Calidad, NRC 59139**, con su titular el Dr. Rafael Gómez Rodríguez, las 3 experiencias educativas serán en carácter de **extraordinarios extemporáneos**, debido a que en las fechas de los mencionados exámenes fue N3-ELIMINADO 58 Se anexan los comprobantes.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

~~1. Se aprueba la solicitud de la estudiante N1-ELIMINADO 1, Matricula N2-ELIMINADO 87 para la eliminación de Baja Definitiva de las experiencias Termodinámica, NRC 83655, Geometría Analítica, NRC 58806 y Aseguramiento de la Calidad, NRC 59139, con su titular el Dr. Miguel Ángel Morales Cabrera, el Dr. Hugo Ponce Flores y el Dr. Rafael Gómez Rodríguez, las 3 experiencias educativas serán en carácter de extraordinarios extemporáneos, debido a que en las fechas de los mencionados exámenes fue N3-ELIMINADO 58. Se anexan los comprobantes.~~



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

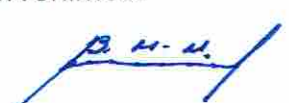
ACTA: 2020CQ/001-29
Consejo Técnico Ordinario

DICTAMEN: Este H. Consejo Técnico, **AVALA** la solicitud de la **N4-ELIMINADO 1**, para que se le elimine la baja definitiva en Servicios Escolares y se le reprograman sus exámenes de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	FECHA Y HORA
ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD	59139	29 DE ENERO 2020 10:00 HORAS
TERMODINÁMICA	83655	30 ENERO 2020 10:00 HORAS
GEOMETRÍA ANALÍTICA	58806	31 ENERO 2020 10:00


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora


M.I.C. Betzabé Mora Murrieta
Secretaria


Dr. Alejandro Ortiz Vidal
Jefe de Carrera IQ.


I.Q. Fausto García Reyes
Maestro Consejero


Dr. Jorge Octavio Virues Delgadillo
Maestro Suplente


C. Marijose Naomi Rebolledo de Hombre
Consejera Alumna


C. Paola Ivette García Landa
Rep. del Prog. de I.A.


C. Cindy Tamara Navarro Ramírez
Representante del Programa de I. ALI.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."